

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORCUBIÓN S.A.
CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2010**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil diez, a las quince horas y treinta minutos, en el local social de la compañía CORCUBIÓN S.A ubicado en la calle Chile # 303 y Luque, piso 10, oficina 2, sede principal de la Compañía, se constituye el señor Daniel Federico Ramón Muñoz Insua, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía CORCUBIÓN S.A., con derecho a setecientos noventa y nueve votos; y el señor Daniel Luis Muñoz Santos, propietario de una acción ordinaria y nominativa, pagada, de un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía CORCUBIÓN S.A., con derecho a un voto.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía CORCUBIÓN S. A., se decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas, como Presidente el titular señor Daniel Federico Ramón Muñoz Insua, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Daniel Luis Muñoz Santos, por resolución unánime de los accionistas presentes, que representan ochocientos votos.

El Presidente dispone que el Secretario Ad-Hoc proceda a la lectura del Orden del Día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el Orden del Día es el siguiente:

1°.- Conocer y resolver con respecto al informe del administrador y del Comisario Principal de la compañía CORCUBIÓN S. A.

2°.- Conocer y resolver con respecto a los estados financieros de la compañía CORCUBIÓN S. A, correspondientes al ejercicio del año 2009, y sobre el destino de las utilidades, en caso de haberlas.

3°.- Designar Gerente General de la compañía CORCUBIÓN S.A. por el período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, y Comisario Principal de la compañía CORCUBIÓN S. A., por el período de un año.

Una vez leído el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad, esto es, por ochocientos votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del Orden del Día. Hace uso de la palabra el accionista señor Daniel Luis Muñoz Santos y mociona lo siguiente: "Que se apruebe el informe presentado por el Presidente señor Daniel Muñoz Insua y que se apruebe el informe presentado por la Comisario de la compañía, Ing. CPA Elena Libia Silva Andrade, correspondientes al ejercicio económico 2009."

El Presidente de la Junta General consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que el Secretario Ad-Hoc proceda a tomar votación.

El accionista señor Daniel Federico Ramón Muñoz Insua, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía CORCUBIÓN S. A., con derecho a setecientos noventa y nueve votos, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Presidente de CORCUBIÓN S. A..

Tomada la votación, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable del restante accionista que representa un voto correspondiente al 0,125% del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por ochocientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el accionista señor Daniel Luis Muñoz Santos y eleva a moción la siguiente propuesta: "Que habiendo conocido todos los accionistas el Balance General, el Balance de Resultados o Estado de

Pérdidas y Ganancias, con sus respectivos anexos y detalles contables referentes al ejercicio financiero del año 2009, se declarare aprobados dichos estados financieros del año 2009, y que no existiendo utilidades, nada se resuelve al respecto”.

El Presidente de la Junta General consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que la Secretario proceda a tomar votación.

El accionista señor Daniel Federico Ramón Muñoz Insua, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía CORCUBIÓN S. A., con derecho a setecientos noventa y nueve votos, manifiesta que se abstiene de votar, por su calidad de Presidente de CORCUBIÓN S. A..

Tomada la votación, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable del restante accionista que representa un voto correspondiente al 0,125% del capital pagado. Como las abstenciones deben sumarse a la mayoría de votos simples que se computaron en la votación, la moción queda aprobada por ochocientos votos, correspondiente a la totalidad de capital pagado.

Se deja constancia de que, según lo expuesto, en este proceso no han votado miembros de los órganos administrativos, de fiscalización o administradores en general.

Inmediatamente se pasa a conocer el tercer punto del Orden del Día. Toma la palabra el accionista señor Daniel Luis Muñoz Santos y eleva a moción la siguiente propuesta: “Que se que se designe Gerente General de la compañía CORCUBIÓN S.A. a la señora Silvia María Santos Baquerizo, por el período de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción del pertinente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil; y que se elija como Comisario Principal de la compañía, a la Ing. CPA Elena Libia Silva Andrade por el período de un año, que se contará a partir de la presente fecha.”

El Presidente de la Junta General consulta a los asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para que sea considerada; y como ningún asistente desea intervenir, dispone que la Secretario proceda a tomar votación.

Efectuada la votación, la Junta General aprueba la moción con el voto favorable de todos los accionistas que representan ochocientos votos, correspondientes a la totalidad del capital pagado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta respectiva.

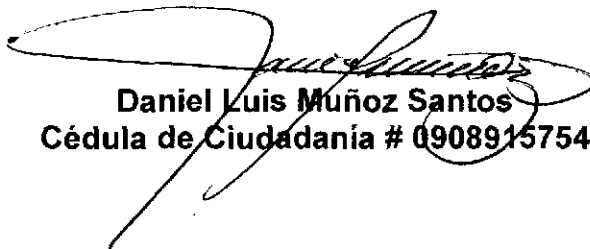
Se reinstala la sesión con la finalidad de escuchar a la Secretario en la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, esto es por ochocientos votos a favor, correspondientes a la totalidad del capital pagado, y, para constancia firman todos los comparecientes.

PRESIDENTE



Daniel Federico Ramón Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 1701604850

SECRETARIO AD-HOC

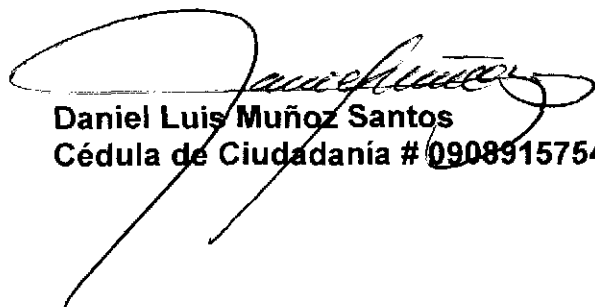


Daniel Luis Muñoz Santos
Cédula de Ciudadanía # 0908915754

ACCIONISTAS



Daniel Federico Ramón Muñoz Insua
Cédula de Ciudadanía # 1701604850



Daniel Luis Muñoz Santos
Cédula de Ciudadanía # 0908915754

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

CORCUBIÓN S.A., QUE SE REALIZARA EN GUAYAQUIL, EL 26 DE FEBRERO DE 2010.

LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SON NOMINATIVAS, ORDINARIAS, DE UN VALOR NOMINAL DE U.S. \$ 1,00, CADA UNA, TODAS LAS CUALES SE ENCUESTRAN INTEGRAMENTE PAGADAS.

TENEDOR DE LAS ACCIONES	CANTIDAD	NÚMERO	FIRMA DE ACCIONISTA	FIRMA DE REPRESENTANTE
DE ACCIONES	DE VOTOS	PRESENTE		
DANIEL FEDERICO RAMÓN MUÑOZ INSUA	799	799	DANIEL FEDERICO RAMÓN MUÑOZ INSUA	
DANIEL LUIS MUÑOZ SANTOS	1	1	DANIEL LUIS MUÑOZ SANTOS	
		PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DANIEL FEDERICO RAMÓN MUÑOZ INSUA		
		SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DANIEL LUIS MUÑOZ SANTOS		